

## I. Órganos de Participación Institucional del INEM

### I.1 A nivel central:

El Consejo General y la Comisión Ejecutiva son los órganos rectores colegiados integrados por representantes de la Administración Pública y de las Organizaciones Empresariales y Sindicales.

El Consejo General está compuesto por treinta y nueve miembros, con representación tripartita de la Administración Pública, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales.

La Comisión Ejecutiva está compuesta por nueve miembros, con representación tripartita de la Administración General del Estado, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales.

### I.2 A nivel periférico:

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales e Insulares están integradas por el Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales o el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales (Presidente), dos representantes de la Administración Pública (uno de ellos el Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo, como Vicepresidente), tres representantes de las Organizaciones Empresariales y tres representantes de las Organizaciones Sindicales. Actúa como Secretario con voz y sin voto, un funcionario del INEM.

En las Comunidades Autónomas con traspaso de la gestión de políticas activas, es la Comunidad Autónoma la que designa al Presidente y a uno de los Vocales representantes de la Administración Pública.

Los noventa y cinco Consejos Comarcales del INEM fueron creados por el Real Decreto 1387/1990, de 8 de noviembre, la Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 17 de enero de 1991, la Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 9 de mayo de 1995 y la Orden Ministerial de Trabajo y Asuntos Sociales de 2 de abril de 1997.

Están integrados por un representante de la Administración General del Estado (Presidente), un representante de la Administración Local, dos representantes de las Organizaciones Empresariales, dos representantes de las Organizaciones Sindicales y un Secretario.

Las Comisiones de Seguimiento de la Contratación Laboral también funcionan como órganos de participación institucional a nivel provincial.

Estas Comisiones fueron creadas en el seno de las Comisiones Ejecutivas Provinciales e Insulares del INEM por el Real Decreto 355/1991, de 15 de marzo.

Están integradas por el Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales (Presidente), dos representantes de la Administración General del Estado (uno de ellos de la Dirección Provincial del INEM y otro de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social), tres representantes de las Organizaciones Empresariales y tres representantes de las Organizaciones Sindicales. Actúa como Secretario con voz y sin voto, un funcionario del INEM.

## II. Órganos Gestores

### II.1 Dirección General:

### II.2 Estructura Central:

Subdirección General de Gestión de Recursos.  
 Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria.  
 Subdirección General de Servicios Técnicos.  
 Subdirección General de Informática y Estadística.  
 Subdirección General de Promoción de Empleo.  
 Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional.  
 Subdirección General de Prestaciones.  
 Subdirección General de Formación Continua.  
 Coordinación de Escuelas Taller y Programas Especiales.  
 Inspección de Servicios.

### II.3 Estructura Periférica:

Direcciones Provinciales.  
 Oficinas de Empleo.  
 Centros de Formación Profesional Ocupacional.

### 3. Organización Contable:

La Organización Contable del INEM es centralizada por lo que la elaboración y rendición de la Cuenta Anual se realiza por su Dirección General, como Órgano Directivo Central.

En cuanto a la actividad de ejecución del presupuesto de gastos, está desconcentrada a nivel provincial, con provisiones periódicas de créditos desde la Dirección General conforme al volumen de gestión y necesidades

de la provincia. La ejecución del Presupuesto de Ingresos, sin embargo, está centralizada.

Determinadas competencias de autorización de gestos y ordenación de pagos están delegadas por el Director General en el Subdirector General de Gestión Económica y Presupuestaria y en los Directores Provinciales del Organismo en la forma prevenida en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 21 de mayo de 1996.

### 4. Responsables de la Entidad:

Según la organización del Instituto Nacional de Empleo, la responsabilidad se residencia en el Director General y, por sustitución de aquel, en los Subdirectores Generales, en el orden en que se relacionan en el Real Decreto 1458/1986, de 6 de junio, de estructura orgánica del INEM, modificado por el Real Decreto 377/2001, de 6 de abril (en virtud del Real Decreto 377/2001, se creó la Subdirección General de Formación Continua).

El Director General tiene delegadas competencias en virtud de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 21 de mayo de 1996 (BOE de 27-5-1996), según las distintas materias y con las limitaciones que se establecen en favor de:

1. El Subdirector General de Gestión de Recursos y el Jefe del Área del Patrimonio.
2. El Subdirector General de Gestión Económica y Presupuestaria.
3. El Subdirector General de Servicios Técnicos.
4. El Subdirector General de Informática y Estadística.
5. El Subdirector General de Promoción de Empleo.
6. El Subdirector General de Gestión de Formación Ocupacional.
7. Las mismas competencias son ejercidas por los respectivos Subdirectores Generales Adjuntos, en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
8. Los Directores Provinciales.
9. A los Directores Provinciales les sustituyen los Subdirectores Provinciales, en el mismo orden que el establecido para los Subdirectores Generales en el Real Decreto 1458/1986, de 6 de junio.

Diligencia: Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el sistema de información contable de Servicio Público de Empleo Estatal con imputación al ejercicio de 2003 han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

En Madrid a 12 de julio de 2004.—Servicio de Contabilidad Financiera y Analítica, Ernesto Prieto Linio, El Jefe de Contabilidad.

Don Valeriano Baillo Ruiz, Director General del Servicio Público de Empleo Estatal apruebo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2003, así como su resumen, de acuerdo con lo que se establece en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000. La información relativa a dichas cuentas queda contenida en 1 CD-ROM, debidamente etiquetado, de acuerdo con lo que se establece en el anexo III de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, constanding su resumen de 18 páginas numeradas correlativamente.

En Madrid a 12 de julio de 2004.

**15438** RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, del Instituto de la Mujer, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/246/2004, de 4 de febrero.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden TAS/246/2004, de 4 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 11 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de 12 de febrero de 2004, del Instituto de la Mujer, con cargo al concepto presupuestario 19.105.323B481.01, notificadas mediante resoluciones individuales a las entidades solicitantes.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se procede a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas, que figuran en la relación anexa a esta Resolución.

Madrid, 14 de julio de 2004.—La Directora General, Rosa María Peris Cervera.

## ANEXO

Entidad	Importe subvención
ASOCIACIÓN SALUD Y FAMILIA DE BARCELONA .....	29.500,00
ASOCIACIÓN DE COLABORADORES CON LAS PRESAS (ACOPE) .....	20.000,00
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS CON SENSIBILIDAD SOCIAL ..	20.000,00
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER) .....	45.622,00
ASOCIACION DE HOMBRES POR LA IGUALDAD DE GENE-RO .....	6.000,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE MUNDO RURAL (CERES) ...	9.000,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS .....	50.000,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA SALUD .....	11.740,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) ....	26.100,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUJERES PROFESIONALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (AMECO) .....	18.600,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS «CARMEN GARCIA CASTELLON» .....	30.675,00
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MUJERES EN LAS ARTES .....	12.395,00
ASOCIACIÓN LEONESA DE MUJERES «SIMONE DE BEAUVOIR» .....	20.000,00
ASOCIACIÓN MUJERES OPAÑEL .....	16.310,00
ASOCIACIÓN MUJERES POR LA PAZ .....	2.050,00
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, FORMACIÓN Y EMPLEO .....	6.780,00
ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y REIN-SECCIÓN DE LA MUJER PROSTITUTA (APRAMP) .....	44.870,00
ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN CON EL SUR LAS SEGOVIAS .....	7.580,00
ASOCIACIÓN SOMALY MAM-AFESIP ESPAÑA .....	12.000,00
BIBLIOTECA DE MUJERES .....	9.785,00
CÁRITAS ESPAÑOLA .....	39.785,00
CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONA-RIOS (CSI-CSIF) .....	6.860,00
CENTRO DE ANÁLISIS Y PROGRAMAS SANITARIOS .....	11.550,00
CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIAL VALDE PERALES .....	6.000,00
COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES .....	39.000,00
CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES Y ASOCIACIO-NES DE VIUDAS HISPANIA .....	94.000,00
CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA ESTES-INTERSIN-DICAL .....	3.500,00
CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS (CNSE) .....	14.000,00
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS ..	48.925,00
CONSEJO NACIONAL DE MUJERES DE ESPAÑA .....	5.100,00
COOPERACIÓN INTERNACIONAL ONG .....	27.450,00
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTO-RES Y GANADEROS-INICIATIVA RURAL DEL ESTADO ESPAÑOL (COAG) .....	14.435,00
COORDINADORA ESPAÑOLA PARA EL LOBBY EUROPEO DE MUJERES .....	55.900,00
COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES ABOGADAS .....	20.210,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA .....	9.000,00
DEPARTAMENTO CONFEDERAL DE LA MUJER DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA (DCM-USO) .....	11.090,00
FEDERACIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE SERVICIOS A LA JUVENTUD FEMENINA (ACISJF) .....	5.220,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ASISTENCIA A MUJE-RES VIOLADAS (CAVAS) .....	34.905,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES SOLTERAS ..	26.105,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CONCEP-CIÓN ARENAL .....	6.440,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA .....	11.690,00
FEDERACIÓN DE CLUBS VINDICACIÓN FEMINISTA .....	22.085,00
FEDERACIÓN DE COORDINADORAS Y ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓ-NOMAS DE ESPAÑA (COAMIFICOA) .....	13.024,00
FEDERACIÓN DE LA MUJER RURAL .....	45.623,00

Entidad	Importe subvención
FEDERACIÓN DE LA UNIÓN CÍVICA NACIONAL DE CON-SUMIDORES Y AMAS DE HOGAR DE ESPAÑA (UNAE) ...	20.855,00
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS .....	75.034,00
FEDERACIÓN DE MUJERES Y FAMILIAS DEL AMBITO RURAL (AMFAR) .....	33.947,00
FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES FEMINISTAS DEL ESTADO ESPAÑOL (FOFE) .....	43.620,00
FEDERACIÓN DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DE ESPAÑA ..	50.905,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUJERES DIRECTIVAS, EJE-CUTIVAS, PROFESIONALES Y EMPRESARIAS (FEDEPE) ..	28.000,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUJERES EMPRESARIAS, DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES (FEMENP) .....	35.000,00
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS «KAMIRA» .....	10.170,00
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA (MD) .....	72.000,00
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS .....	62.000,00
FORO DE ESTUDIOS SOBRE LA MUJER .....	13.050,00
FORUM DE POLÍTICA FEMINISTA .....	19.600,00
FUNDACIÓN EUROLINGUA .....	10.000,00
FUNDACIÓN LABORAL W.W.B. EN ESPAÑA .....	23.000,00
FUNDACIÓN MUJERES .....	18.000,00
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL DE LA CUL-TURA .....	13.100,00
FUNDACIÓN TOMILLO .....	22.835,00
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS PARA AMÉRICA LATI-NA Y ÁFRICA (IEPALA) .....	6.000,00
MÉDICOS DEL MUNDO .....	18.945,00
MUJERES EN LA MÚSICA .....	9.785,00
MUJERES JÓVENES .....	44.370,00
NUEVAS FORMAS DE TRABAJO .....	13.050,00
ORGANIZACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y GERENCIA ACTIVA .....	42.365,00
PLATAFORMA AUTÓNOMA FEMINISTA .....	16.310,00
RED ACOGE-FED.DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES ..	20.000,00
RED CIUDADANAS DE EUROPA .....	29.000,00
RED LAS MUJERES CUENTAN .....	6.525,00
UNIÓN DE MUJERES POR EUROPA .....	8.900,00
UNION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES MUJER SIGLO XXI .....	20.000,00
UNION GENERAL DE TRABAJADORES .....	13.050,00

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**15439** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2004, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional» a las Fiestas Patronales en honor a la Sagrada Familia y Santísimo Cristo de Vall d'Uixó.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º de la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1987 (B.O.E. de 27 de octubre), esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional», a la siguiente fiesta:

Fiestas Patronales en honor a la Sagrada Familia y Santísimo Cristo de Vall d'Uixó (Castellón).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid a 19 de julio de 2004.—El Secretario general, Raimon Martínez Fraile.